



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

14071

Corrección de errores advertidos en la publicación de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de diciembre de 2017 por la cual se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, escala prevención de riesgos laborales, especialidad prevención de riesgos laborales

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 151, de 12 de diciembre de 2017, se publicó la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, escala prevención de riesgos laborales, especialidad prevención de riesgos laborales
2. Se ha advertido un error en el punto 3.a) del anexo 1 (bases específicas de la convocatoria), en relación con el requisito de titulación, el cual se rectifica según el anexo de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error advertido en el punto 3.a) del anexo 1 (bases específicas de la convocatoria) de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas del 4 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, las bases, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, escala prevención de riesgos laborales, especialidad prevención de riesgos laborales, en los términos que establece el anexo de esta Resolución.
2. Rectificar el punto 4.2 del anexo 1, en los términos que establece esta Resolución.
3. Rectificar el punto 3 del anexo 3, en los términos que establece el anexo de esta Resolución.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administraciones Públicas (EBAP) y de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y también en la web <<http://oposicions.caib.es>>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.



Palma, 13 de diciembre de 2017

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespí

ANEXO
Corrección de error advertido

En el anexo 1, donde dice:

3.Requisitos y condiciones generales de las personas interesadas

a) La titulación exigida para el acceso al cuerpo facultativo técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, escala de prevención de riesgos laborales, especialidad prevención de riesgos laborales, es: título de grado , diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente y estar en posesión del título acreditativo de la formación para el desempeño de funciones de nivel superior en prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4.2. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes, telemáticamente o presencialmente, empieza al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y finaliza el día 12 de enero de 2018.

Ha de decir:

3.Requisitos y condiciones generales de las personas interesadas

a. La titulación exigida para el acceso al cuerpo facultativo técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, escala prevención de riesgos laborales, especialidad prevención de riesgos laborales: ingeniería técnica o arquitectura técnica y título superior en prevención de riesgos laborales, especialidad seguridad.

4.2. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes, telemáticamente o presencialmente, empieza al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y finaliza el día 15 de enero de 2018.

En el anexo 3, donde dice

3. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes, telemáticamente o presencialmente, empieza al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y finaliza el día 12 de enero de 2018.

Ha de decir

3. El plazo de presentación de solicitudes, telemáticamente o presencialmente, empieza al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y finaliza el día 15 de enero de 2018.

